



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Sr. Alcalde Presidente

D. Alberto Varela Paz

Visto el expediente incoado para la adjudicación del contrato de servicios, mediante concurso de proyecto, con intervención de jurado, para la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de obra de construcción de piscinas descubiertas y reordenación del entorno inmediato, en la playa de Concha-Compostela, mediante procedimiento abierto, con tramitación administrativa del expediente ordinaria y anticipado de gasto.

Los pliegos han sido elaborados de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone la ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24 /UE, de 26 de febrero de 2014, siendo emitidos informes favorables por la Secretaria General del ayuntamiento el 14 de septiembre de 2020 y por la Interventora el 17 de septiembre de 2020

Teniendo en cuenta, que el expediente de contratación fue completado y, de acuerdo con los artículos 117.1 y 122 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y lo dispuesto por el artículo 21 e la Ley 7/1985 de bases del Régimen Local

RESOLVO

1. Aprobar o expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicios, mediante concurso de proyecto, con intervención de jurado, para la redacción de proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de obra de construcción de piscinas descubiertas y reordenación del entorno inmediato, en la playa de Concha-Compostela, mediante procedimiento abierto, con tramitación administrativa del expediente ordinaria y anticipado de gasto
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y sus anexos, que regirán las relaciones entre las partes del contrato.
3. Autorizar o gasto del contrato de servicios, por un importe de 41.425,00€ (cuarenta y un mil cuatrocientos veinte y cinco euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1721-6290017 y el importe destinado premios por importe de 14.500,00€ (catorce mil quinientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 150-48100; de acuerdo con la desagregación que a seguir se indica:

a) Cuantía de los premios (financiado con fondos propios):

Concepto	Premio	Anualidad
1º premio – Ganador. Importe del premio que tendrá el carácter de pago a cuenta y se deducirá de los honorarios totales de redacción del proyecto básico y de ejecución.	7.000,00€*	2021
2º Premio	3.500,00€	2021



1º accésit	2.000,00€	2021
2º accésit	2.000,00€	2021

b) contrato de servicios y dirección facultativa (financiado con cargo a la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI) "VILAGARCÍA AVANZA", dentro de la línea de actuación denominada (VLG-LA19-PATRIHIS-OE634: Recuperación do Patrimonio Histórico, Cultural e Natural):

Concepto	Cuantía	IVA 21%	TOTAL	Anualidad
Proyecto básico	12.500,00€	2.625,00€	15.150,00€*	2021
Proyecto ejecución	7.500,00€	1.575,00€	9.075,00€	2021
Dirección de obra	10.000,00€	2.100,00€	12.100,00€	2021
Dirección de ejecución material (en su caso)	10.000,00€	2.100,00€	12.100,00€	2021
Total	40.000,00€	8.425,00€	48.425,00€	2021

* De esta cuantía se descontarán los 7.000,00€ del primer premio, que se considera pago a cuenta.

4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, publicándose en el perfil del contratante del ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa, alojado en la Plataforma de Contratos do Sector Público, siendo la presentación de las ofertas manual al requerirse documentación que no es posible su presentación de forma electrónica a través de la citada plataforma de licitación.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la fecha de la firma electrónica.

